



Resolución Ministerial N° 012 -2015-MINAM

Lima, 21 ENE. 2015

Visto; el Informe N° 007-2015-MINAM-SG-OPP-SG/MINAM de 13 de enero de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente, como un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella; estableciéndose también su ámbito de competencia sectorial, su estructura orgánica y funciones;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Ministerio del Ambiente - MINAM, sobre la base de la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2013-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, el Plan Estratégico Institucional - PEI 2014-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 381-2013-MINAM, los objetivos de los Programas Presupuestales y considerando la estructura funcional programática aprobada mediante la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; ha elaborado su Plan Operativo Institucional - POI, determinando las actividades y tareas que permitirán viabilizar el logro de los objetivos y metas a alcanzar en el presente año fiscal;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que los Órganos del MINAM han cumplido con alcanzar sus propuestas de Plan Operativo de acuerdo a los lineamientos establecidos, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo aprobando el citado instrumento de gestión institucional;



Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Presupuestario 2015 – POI 2015 del Ministerio del Ambiente, con efectividad al 01 de enero de 2015, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

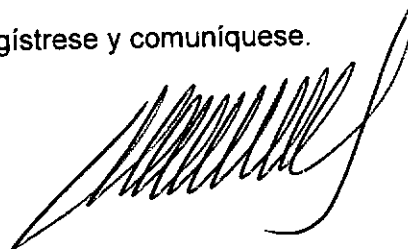
Artículo 2.- Los Objetivos, Actividades y Tareas contenidos en el Plan Operativo Institucional 2015, aprobado por el artículo precedente, se ejecutarán dentro del marco presupuestal autorizado por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la normativa presupuestaria vigente.

Artículo 3.- Disponer que los responsables de los Órganos del Ministerio del Ambiente, remitan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los quince (15) días calendario de finalizado cada trimestre, el Informe de Seguimiento y Evaluación del POI 2015, de acuerdo a los lineamientos establecidos. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto dispondrá las medidas necesarias para el seguimiento mensual de las actividades y tareas programadas y la evaluación trimestral de las metas del Plan Operativo Institucional 2015.

Artículo 4.- El Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Presupuestario 2015 – POI 2015 del Ministerio del Ambiente aprobado mediante el artículo 1 de la presente resolución será publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe).

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a todos los Órganos del Ministerio del Ambiente, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

